RESOLUCION G.A.P. N° 207/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 – PAC N° 341282, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" A LA FIRMA SERMED S.A.

Ciudad del Este, 01de Marzo de 2018.-

VISTO: La necesidad de realizar la contratación de seguro médico para los funcionarios de la Institución con el fin de dar seguridad social a los mismos y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 071/2018, de fecha 25 de Enero de 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 27 de Febrero siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 – PAC N° 341282, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, (AD REFERENDUM).**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y la Secretaria de Talento Humano Lic. Daisy Gregor, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a la oferta presentada y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, De conformidad a lo dispuesto del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 27 de febrero del 2018, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A.	447.300.000.
COOPERATIVA UNIMED LTDA.	495.000.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación manifiesta: Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

Las empresas **"SERMED S.A.",** con **RUC N° 80087223-1 y "COOPERATIVA UNIMED LTDA",** con **RUC N° 80010230-4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **SECCION VII - ANEXO I - PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se continua la verificación de los documentos de las empresas si cumple con el siguientes criterios.**

La firma ***"SERMED S.A.",*** *con* ***RUC N° 80087223-1*** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la* ***SECCION VII - ANEXO I - PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo que se procederá la evaluación de la oferta en precio, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-***

Que, conforme a las manifestaciones del comité de Evaluación, la firma SERMED S.A., es la firma que ha presentado en forma las documentaciones exigidos por el PBC.

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan a la planilla de precio referencial, conforme a al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 -, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM",** ***ID N° 341282, correspondiente a la firma*** **SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1,** ***bajo la modalidad de*** **Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima), por el monto total ofertado** ***de Gs. 447.300.000.- (Guaranies cuatrocientos cuarenta y siete millones, trecientos mil)– IVA incluido.-***

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima) – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 -, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM", *ID N° 341282, correspondiente a la firma* SERMED S.A.", con RUC N° 80087223-1, *bajo la modalidad de* Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima), por el monto total ofertado *de Gs. 447.300.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones, trecientos mil)– IVA incluido.-***

Art. 2°.ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abog. Elías Bernal Sánchez	***Lic. Fernando R. Schuster Salinas***
Secretario General	***Gobernador del Alto Paraná***